

*Municipalidad de Avellaneda*  
*Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes*  
*Dirección de Enseñanza Artística*  
*Instituto de Arte Cinematográfico*

Avellaneda, 25 de septiembre de 2017

**Reglamentación general de tesis del IDAC 2017<sup>1</sup>**

**DE LOS TESISISTAS Y LAS TESIS**

- A) Las tesis audiovisuales de las carreras del IDAC son individuales, de tema libre y deben llevarse a cabo desde el rol de realizador documental, de ficción o de animación.
- B) El alumno puede presentarse al circuito oficial de tesis audiovisual una vez que haya aprobado todas las materias del ciclo básico y superior de cada carrera.
- C) La tesis audiovisual no podrá tener una duración menor a 10 minutos en ficción, 15 minutos en documental y 3 minutos en animación. Esta duración no incluye títulos iniciales, ni finales.
- D) La tesis audiovisual consiste en el diseño, producción y realización de un corto, medio o largometraje de ficción, no ficción o animación (incluyendo rodaje de acción viva o con técnicas de animación según el caso) a elección del tesista.
- E) La realización, narrativa, estética y tecnología utilizada en la Tesis debe tener como base una relación directa con la teoría, la práctica y los lenguajes enseñados en los programas de las materias de IDAC; así como ser coherente con los objetivos generales del instituto que proponen a este como un espacio de experimentación y producción cinematográfica sustentado en la búsqueda de un lenguaje audiovisual propio que contribuya a la construcción de un nuevo cine nacional atento a las contingencias propias de nuestra época y nuestro medio.
- F) La elaboración de la tesis audiovisual de todas las carreras tendrá como plazo máximo 2 años desde el ingreso administrativo del **anteproyecto de tesis** hasta la entrega de la copia definitiva.
- G) El tutor podrá poner fechas fijas obligatorias para ir apuntalando y corrigiendo el trabajo a fin de no encontrarse con la tesis audiovisual terminada.
- H) De cumplirse el plazo fijado y no haber presentado la tesis terminada, el alumno deberá solicitar una prórroga justificando el retraso y exhibiendo el material producido a la fecha. A partir de dicha solicitud, las autoridades, el tutor y el tesista deberán acordar un plan de finalización de la tesis.
- I) El tesista podrá elegir como tutor a cualquier docente titular, interino o suplente, con cargo de PF o AC, de cualquier área de la carrera de su orientación. (*Texto vigente, modificado por la Comisión Académica en fecha 24/09/2019*)
- J) *Anulado por la Comisión Académica en fecha 24/09/2019*
- K) No podrá presentarse como trabajo de tesis alguna idea realizada previamente en la carrera salvo que se le agregue un mayor desarrollo narrativo audiovisual produciendo en el periodo de la tesis por lo menos un 75% de material nuevo.

---

<sup>1</sup> Modificado por la Comisión Académica en fecha 24/09/2019

**DE LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO / PROYECTO DE TESIS Y DE SU EVALUACIÓN**

Todas las Tesis pasaran por este proceso de tiempo y etapas:

<b>ETAPA</b>	<b>DURACION</b>
1) Anteproyecto	6 meses (para cortos y mediometrages) 12 meses (para largometrajés)
2) Carpeta de proyecto	1 año adicional (a contar desde la entrega de la carpeta de proyecto, incluyendo la producción, la entrega preliminar de un primer corte en la instancia de análisis y finalmente la presentación de la copia final para evaluación).
3) Instancia de análisis de primer corte.	
4) Evaluación final	

- A) El alumno ingresa al circuito de tesis presentado ante la **DIRECCIÓN DE TESIS**, una carpeta de **ANTEPROYECTO DE TESIS** y eligiendo **TUTOR**. La **DIRECCIÓN DE TESIS**, formada por la **Coordinación General del IDAC y/o la Coordinación del Departamento Cine de Animación** (según corresponda) lo inscribirán oficialmente en actas especiales y considerarán como iniciado el proceso de concreción de la Tesis. A partir de allí empezarán a correr los plazos estipulados para cada etapa. **(Ver contenidos obligatorios del ANTEPROYECTO por orientación en Anexo A)**
- B) La **DIRECCIÓN DE TESIS** mantendrá publicados en la web el listado de tesistas describiendo desarrollos con fechas y etapas de elaboración, tutores, evaluadores, notas, etc.
- C) Transcurridos los 6 o 12 meses de trabajo con el tutor (según corresponda de acuerdo a la duración de la tesis) el tesista deberá entregar la **CARPETA DE PROYECTO** definitiva a la **DIRECCIÓN DE TESIS** de la orientación en tres copias impresas y una digital. Con ello ingresará a la etapa rodaje y postproducción. **(Ver contenidos obligatorios de la carpeta de proyecto por orientación en Anexo B).**
- D) La **DIRECCIÓN DE TESIS**, al momento de inscribir en el libro de actas de tesis la entrega de la **CARPETA DE PROYECTO**, designará una **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO** que definirá en un plazo de 15 días si cada carpeta debe ser aceptada o rechazada como proyecto de tesis. Esta comisión fundamentará, en caso de rechazo, los considerandos de tal resolución.
- E) La **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO** estará formada por una autoridad del IDAC y dos docentes evaluadores de la orientación de la tesis que señalarán fortalezas y debilidades de cada **CARPETA DE PROYECTO** y emitirán un informe escrito a la **DIRECCIÓN DE TESIS**. Dicho informe pasará luego al tesista y al tutor elegido quienes deberán abocarse a trabajar y solucionar los señalamientos del informe dando inicio al proceso de rodaje y postproducción de la tesis audiovisual.
- F) El tesista obligatoriamente debe entregar al llegar al primer corte de la tesis (aproximadamente a los 6 meses) una copia del material editado que pasará a **INSTANCIA DE ANALISIS**. De esta instancia participarán el tesista y el tutor por un lado y la **COMISION DE EVALUACIÓN FINAL** de la tesis. Esta última tendrá como función opinar (sin calificarla aun) y producir un informe único con sugerencias y opciones no vinculantes para que el tesista termine libremente su tesis.

- G) Dicha **COMISION DE EVALUACION FINAL DE LA TESIS** estará integrada por 5 docentes evaluadores (los dos docentes evaluadores que aceptaron el proyecto y se nombrará en esa instancia a tres docentes evaluadores nuevos (dos de la orientación y uno externo).
- H) Una vez terminada en copia final la tesis audiovisual, el tutor y el tesista entregarán a evaluación y calificación el material audiovisual a la **DIRECCION DE TESIS**. Esta convocará a la misma **COMISIÓN DE EVALUACIÓN** de la Instancia de análisis que acordará una nota para el trabajo o en su defecto se promediarán las notas sugeridas. También se realizará un breve informe fundamentando su calificación tomando en cuenta el informe inicial, la instancia de análisis, el informe final del tutor y los progresos o modificaciones de la tesis presentada.
- I) Las tesis terminadas de la Carrera de Cine y Animación se entregarán para su evaluación en tres copias en el estándar audiovisual fijado y con la **CARPETA DE PROYECTO** completa y acorde a la última versión realizada, en tres copias impresas y una digital. De manera adicional, se podrá aportar grafica o material de difusión publicitaria digital.
- J) Las Tesis del IDAC deberán ser proyectadas en pantalla grande y con sonido amplificado por lo menos por una vez para la tarea evaluativa de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL**.
- K) La **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL** deberá explicitar criterios de análisis y fundamentación de la nota de cada tesis. Se sugiere describir dicha fundamentación en dos niveles: **un nivel técnico** (referido a la imagen, sonido y edición, de acuerdo al estándar exigible según el anexo vigente) y **un nivel realizativo-expresivo** (que aborde la resolución narrativa, estética y el logro dramático de la tesis).
- L) La **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL** considerará como aprobada la tesis calificando con notas de entre 4 y 10. De no resultar aprobada, se le otorgarán al tesista otros seis meses para presentar la tesis corregida ante la misma **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL**.
- M) Como referencia para calificar se adjunta la siguiente escala:
- |            |               |
|------------|---------------|
| Nota 4 o 5 | Regular       |
| Nota 6 o 7 | Bueno         |
| Nota 8 o 9 | Distinguido   |
| Nota 10    | Sobresaliente |
- N) Garantizada la pluralidad de docentes evaluadores y los análisis o controles de las tesis en cada etapa, se considerará que las calificaciones de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL** son inapelables.
- O) Finaliza el proceso en la **DIRECCIÓN DE TESIS** con la tramitación administrativa de los libros de actas de tesis y la emisión de certificados analíticos y diplomas.
- P) Las tesis terminadas serán recibidas para evaluación hasta la segunda quincena de diciembre de cada año lectivo. Los cinco miembros de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL** de cada Tesis se reunirán en el periodo que va desde la segunda quincena de febrero hasta finalizar el mes de marzo para aprobar o no la producción de cada año.
- Q) Los docentes que formarán parte de cada **COMISION DE EVALUACIÓN FINAL** serán designados siguiendo el orden descendente de una lista alfabética de docentes titulares e interinos del IDAC confeccionada especialmente por la **DIRECCION DE TESIS** y respetando los criterios de pertinencia y orientación en la que dictan clases para nombrarlos en cada instancia.
- R) Los docentes evaluadores pueden excusarse de su función si lo consideran necesario en una tesis específica. En estos casos se nombrará un reemplazante

según el orden fijado previamente en la lista alfabética de docentes titulares e interinos.

### **DE LOS TUTORES**

Serán funciones y obligaciones del tutor:

- A) Tomar el informe emitido por la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO** y notificar del mismo al tesista contribuyendo al mejoramiento y solución de lo que dicho informe plantee. En base a ello, será el conductor principal de la elaboración de la tesis asesorando y manteniendo contacto con el tesista en los tiempos y formas de la producción de la tesis.
- B) Aportar ideas para mejorar los elementos de investigación, desarrollo y realización integral de la tesis audiovisual.
- C) Presentar a las autoridades un informe escrito ante cualquier parálisis, demora, o dificultades de elaboración que surja en su relación con el tesista.
- D) Presentar un informe personal a la **DIRECCION DE TESIS** como cierre de la tesis terminada y como paso previo a la evaluación de la misma donde detallará la evolución de cada etapa de la tesis señalando virtudes y problemas no resueltos.
- E) Derivar, a su criterio y necesidad, al tesista a consulta con otros docentes del IDAC sin abandonar su responsabilidad como tutor.
- F) *Anulado por la Comisión Académica en fecha 24/09/2019*

### **EXCEPCIONES**

- A) Como excepción se aceptarán películas terminadas, sin seguimiento de tutor alguno, de alumnos que hayan terminado y aprobado la carrera en su totalidad antes del ciclo lectivo 2010. Estas películas serán entregadas a una **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO** designada especialmente que evaluará la pertinencia o no de cada material audiovisual para ser considerado como una Tesis. Si es aceptada como tesis audiovisual pasará a una **COMISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL**.
- B) Si no es aceptada se le designará un **TUTOR** cuya función será acompañar y realizar las reelaboraciones que considere adecuadas según el informe de la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO**. Finalmente, ya terminada pasará en iguales condiciones que otras tesis a una **COMISION DE EVALUACIÓN FINAL**.
- C) Todo caso que no fuera contemplado en este reglamento de tesis será evaluado y resuelto por las autoridades del IDAC.

### **DE LA PRODUCCIÓN Y LA TÉCNICA.**

- A) No se aceptarán como tesis trabajos de deficiente calidad técnica. El tutor deberá recomendar consultas con docentes del área de imagen, sonido, narrativa o montaje a fin de garantizar un estándar técnico y expresivo adecuado. El formato de producción de imagen y sonido puede variar de acuerdo al avance tecnológico que se produzca en el medio audiovisual. (**VER ANEXO 1- Standard vigente de producción de imagen y sonido para tesis**)
- B) El tesista que requiera equipamiento institucional para su tesis deberá completar la planilla correspondiente, hacerla firmar por su tutor y hacerla validar por la Asociación Cooperadora del IDAC.
- C) Las tesis terminadas deberán tener el logo oficial provisto por el IDAC al inicio y al final de la misma.

## **ANTEPROYECTO DE TESIS.**

Los **ANTEPROYECTOS DE TESIS** deberán presentarse conteniendo los ítems debajo mencionados según la orientación, en tres copias impresas y una copia digital.

### **ORIENTACIÓN FICCIÓN**

- 1) Título propuesto.
- 2) Tema, motivación personal del autor, intencionalidad y objetivo de la obra.
- 3) Premisa o superobjetivo (idea principal a construir)
- 4) Sinopsis con referencias espacio-temporales de la acción y caracterización de personajes.
- 5) Tratamiento narrativo.
- 6) Propuesta estética general.
- 7) Referencias de género y estilo.
- 8) Duración estimada y cronograma global del proyecto.

### **ORIENTACIÓN DOCUMENTAL**

La tesis de esta orientación está definida en su elaboración como un proceso de búsqueda y exploración. En consecuencia se deberán presentar:

- 1) Ejes temáticos, ideas principales e imágenes visuales y sonoras que actúen como disparadores.
- 2) Lineamientos expresivos audiovisuales (estrategias, estilos, formas).
- 3) Estrategia de investigación.
- 4) Dramaturgia audiovisual (estructuras narrativas posibles).
- 5) Duración estimada y cronograma global del proyecto.

### **ORIENTACION ANIMACIÓN**

- 1) Planteo y desarrollo de la idea (narrativa o experimental)
- 2) Planteo y desarrollo temático
- 3) Planteo y desarrollo estético e inspiracional.
- 4) Elección de la técnica a usar.
- 5) Investigación, síntesis argumental y argumento.
- 6) Duración estimada y cronograma global del proyecto.

Las **CARPETAS DE PROYECTOS** deberán presentarse conteniendo los diversos ítems según la orientación, en tres copias impresas y una copia digital:

1) El tesista de la Carrera de cine (orientación ficción y/o documental indistintamente) debe presentar una **CARPETA DE PROYECTO** que contenga:

- *Carátula con título, autor y datos personales (dirección, teléfono, mail).*
- *Idea y desarrollo narrativo: investigación del tema, motivación personal, sinopsis, guion literario.*
- *Desarrollo técnico-expresivo: como mínimo tratamientos estéticos por área con referencias visuales y sonoras. (Opcionales: guion técnico, storyboard, planta de cámaras y/o luces)*
- *Plan de producción: cronograma de producción tentativo (consideraciones técnicas, de tiempo y de factibilidad de producción); equipo técnico; cronograma de postproducción tentativo; cartas de apoyo, fotos u otro material adicional que crea necesario o que ilustre la factibilidad del proyecto.*

2) El tesista de la Carrera de animación debe presentar una **CARPETA DE PROYECTO** que contenga:

- *Carátula con título, autor y datos personales (dirección, teléfono, mail).*
- *Idea y desarrollo narrativo: investigación, síntesis argumental, guion literario, análisis y desarrollo de la idea estética*
- *Desarrollo técnico-expresivo: técnica elegida; storyboard; guion técnico; planta de cámaras; bocetos de backgrounds y utilería; guion de dirección; guión de cámara con lectura transcrita de sonido en fotogramas; animatic; layouts; plantilla de personajes.*
- *Plan de producción: cálculo de recursos financieros y forma de financiamiento; costo total; equipo técnico; plan de producción: horas-hombre por colaborador, materiales, equipos, horas/estudio, cronogramas estimados para cada proceso.*

Imagen de video:

- o **HD:** 720p image resolution (1,280 x 720 pixels) y/o
- o **Full HD:** 1080p image resolution (1,920 x 1,080 pixels)

Formato contenedor MP4 - Códec H264

Sonido AAC

Tanto la señal de imagen como de sonido deben estar normalizadas en su nivel de grabación.